

rente acta todos los asistentes juntamente conmigo
el infrascrito Secretario que certifico.

~~Don de Lis~~
M. Medina
Basilio Rufas
N. Martin
Amado Vives
Santiago Juré
Juan Lauer
J. Lauer

Cornellá de Sobregat a nueve de Abril de mil novecientos
cuarenta y uno y siendo las diez y nueve horas, se han reunido
en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores com-
ponentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; Don Plácido
Flor de Lis Genique; Don Basilio Rufas Custer; Don Santiago Juré
Siguera; Don Narciso Serra Anglada; Don Amado Vives Pal;
Don Manuel Martín Hernández; Don Ramón Balasch Recort; y Don
Storencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior
siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: Juan Turis ptas ciento sesenta-
a Pedro Roca ptas diez - a Seix Editor ptas noventa y cuatro - a
Productos Aiglon ptas cuarenta y dos cincuenta y setenta y ocho - a
Ruperto Busto ptas once veinte y cinco.

Solicitar de la Jefatura Local de S. E. Z. y de las J. O. N. S.
comunique el nombre de la Camarada que asiste al cursillo de Disul-
gación Sanitaria Rural de Barcelona, por haberse solicitado a este
Ayuntamiento una subvención con este objeto.

Aprobar el extracto de cuenta corriente con el Centro jurídico-
Administrativo Subirachs, correspondiente al primer trimestre del año
en curso.

Conceder a D^{ca} María Pérez Carrillo, permiso para vender los días festivos avellanas y cacahuetes, debajo de la marquesina de la Plaza-Mercado de esta población.

Asistir en Corporación a los solemnes actos religiosos que se celebrarán durante la próxima Semana Santa.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a D. Luis Verdera Castell, ampliación de una casita en la calle de Domenech y Muntaner. - a D. Francisco Galles Ribas, construir una pared de cerca en el solar de la carretera de Cornellà a Cogós de Torreda en el Km. dos, 8m ocho - a Siemens Industria Eléctrica S. a. ampliación naves de seis cuarenta X veinte y dos noventa metros: - a S^{ra} María Negre Juduri, construir una pared en un solar situado en la urbanización Marsans.

Solicitar del Consorcio del Puerto Franco, que vistas las liquidaciones deficitarias de los servicios de extracción de gravas y arenas en los pasados ejercicios, sea concedida una bonificación que compense el déficit del servicio.

Asimismo solicitar del citado Consorcio del Puerto Franco, la modificación de la cláusula sexta del actual Convenio de subarriendo, en el sentido de que sea concedida por un término de cinco años la concesión de extracción de gravas y arenas en este término municipal a este Ayuntamiento.

Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, adoptándose el siguiente acuerdo:

Que con el fin de facilitar a la razón social "Fábrica de Artículos de Material Aislante", la instalación de sus establecimientos fabriles en este Municipio, le sea concedida una reducción en los derechos municipales de edificación e instalación de motores, del cincuenta por ciento de la cantidad que le correspondiera según las vigentes Ordenanzas municipales, en atención a que dicha Empresa podrá absorber la masa obrera actualmente en paro de este Municipio, y teniendo en cuenta además, el incremento de riqueza que la implantación de esta nueva industria representa a la localidad.

y no siendo otro el objeto de la sesión y siendo las veinte y una horas, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo



el infrascrito Secretario que certifico.

Andrés
Guar
Sancho
M. Martín
Amado Vives
Sancho
B. Balas
Alf
Sancho

En Cornellá de Llobregat a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de los Genique, Don Juan Daura Borclá, Don Santiago Juré Figueras, Don Narciso Serra Auglada, Don Amado Vives Pal, Don Ramón Balasds Recort, Don Emanuel Martín Hernández, Don Basilio Ruyas Truster, y Don Florencio Carreras Faldavita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel Abdina Blaveru.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Modificado por Decreto de veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, el Régimen de Subsidios Familiares establecido, incrementándolo en un cien por cien a partir del primero de Abril corriente, este Ayuntamiento, en cumplimiento de aquella superior disposición, acuerda adoptarlo íntegramente en el régimen que por delegación aplica a los empleados y obreros de esta Corporación Municipal.

Este acuerdo se trasladará a Intervención para que surta sus efectos a partir del primero de Abril de mil